



Resolución Directoral

Lima, 2 de MARZO de 2020

Visto, los Expedientes N° 16-001581-001 y 19-043618-001, conteniendo el Memorando N° 137-2020-DA-HNHU, mediante la cual la Directora Adjunta remite el Proyecto de Mejora: "Atención Subespecializada en Retina, Vítreo y Úvea en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, del 3 de febrero de 2012, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: literal c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo, literal h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente;

Que, con Nota Informativa N° 469-2019-DPTO-ESP-QX/HNHU, el Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas remite opinión del Proyecto de Mejora: "Atención Subespecializada en Retina, Vítreo y Úvea en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" para revisión y aprobación;

Que, con Memorando N° 245-2019-OGC/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Proyecto de Mejora: "Atención Subespecializada en Retina, Vítreo y Úvea en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", asimismo informa a través de la Nota Informativa N° 22-2019-CGMM-OGC/HNHU que dicho proyecto en su estructura corresponde a un Plan de Acción, por lo que opina que se continúe con los trámites correspondientes para su oficialización;

Que, el presente Proyecto de Mejora tiene como objetivo general mejorar la capacidad resolutoria mediante el diagnóstico definitivo, tratamiento y control especializado de pacientes con enfermedad de la Retina, Vítreo y Úvea, en el marco del tratamiento multidisciplinario;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 047-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Proyecto de Mejora: "Atención Subespecializada en Retina, Vítreo y Úvea en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Servicio de Oftalmología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, el seguimiento y cumplimiento el Proyecto de Mejora: "Atención Subespecializada en Retina, Vítreo y Úvea en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OACh/Marlene G.

Distribución

- D. Adjunta
- OPE
- Of de Asesoría Jurídica
- Dpto. de Especialidades Quirúrgicas- Serv. Oftalmología
- OGC
- OCI
- Archivo